

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001644

Nº E/M : 00070

**CCMN: 0070**

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	CONTRATACION DE SERVICIO DE SOAT PARA LA CAMIONETA DE PROPIEDAD DE LA UGEL CUSCO		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO
SERVICIO	850500050009	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT (RENOVACIÓN)  SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA	
SON:			VALOR TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO

### Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;



.....  
Firma, Dni, Nombres y Apellidos del proveedor o Representante legal, según corresponda



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”**

### TERMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACION PARA LA ADQUISICIÓN DE SOAT PARA LA CAMIONETA DE MARCA TOYOTA MODELO HILUX DE PLACA EGZ-716 COLOR PLATA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA N°312 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO – UGEL CUSCO.**

<b>UNIDAD DE ORGANIZACIÓN</b>	<b>EQUIPO DE PATRIMONIO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CUSCO</b>
<b>ACTIVIDAD DEL POI</b>	El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de la Actividad Operativa <b>“COD13 REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UGEL Y DE LAS IIEE, MANTENER EL INVENTARIO ACTUALIZADO DEL MARQUESI DE BIENES”</b>
<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	Contratación del servicio de Seguro obligatorio de accidentes de tránsito – SOAT (Renovación) para camioneta de marca Toyota modelo Hilux de placa EGZ-716 color plata de la sede administrativa de la Unidad Ejecutora n°312 Unidad de Gestión Educativa Local Cusco – UGEL CUSCO.

#### **1. FINALIDAD PÚBLICA**

La presente contratación busca brindar cobertura ante los riesgos de muerte y lesiones corporales que pudieran sufrir los ocupantes o terceros no ocupantes de un vehículo Automotor (camioneta), perteneciente a la flota vehicular de la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco – UGEL CUSCO, como consecuencia de un accidente de tránsito, en cumplimiento de la normativa vigente.

#### **2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

##### **2.1 Objetivo General**

Garantizar que el vehículo este cubierto contra toda eventualidad, accidente o siniestro al transportar personal.

##### **2.2 Objetivo Específico**

Contratación del SERVICIO DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT (Renovación) para una unidad vehicular (camioneta), parte de la flota vehicular de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco – UGEL CUSCO.

#### **3. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT (Renovación) deberá brindar cobertura total a una unidad vehicular Camioneta, marca Toyota, modelo Hilux, placa de rodaje EGZ-716:

No	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	850500050009	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT (REPOSICION)	1

##### **3.1. Características del servicio:**

Las características técnicas y condiciones del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT (Renovación) requerido para la unidad vehicular de la flota de la UGEL CUSCO, se encuentran detalladas en la Ficha Técnica aprobada por Perú Compras, la misma que se encuentra como Anexo 1 y publicada en el Listado de Bienes y Servicios Comunes con la siguiente denominación: SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT (Renovación).



GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO



GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
CUSCO

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”**



Asimismo, la vigencia de la póliza iniciará a partir del día siguiente del vencimiento, si por alguna razón algún certificado se encuentra expirado, se considerará como fecha de inicio de vigencia de la póliza la fecha más próxima, aceptada la presente orden de servicio y deberán ser SOAT electrónico o digital.

**3.2. Procedimiento:**

El Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), estará sujeto a las variaciones de la cobertura vehicular.

**4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

El contratista debe cumplir:

**PERFIL:**

- ✓ El postor debe ser una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP

**HABILITACIÓN:**

- ✓ El postor deberá contar con: Autorización de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP conforme a lo señalado en la Ley 26702 “Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros”, la cual debe ser presentada en copia como parte de la cotización.

**5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE SERVICIO**

**LUGAR:** Las pólizas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT tendrán cobertura a Nivel Nacional.

**PLAZO:** El plazo máximo para la entrega de la póliza de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) será de cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de aceptada la orden de servicio.

**6. RESULTADOS ESPERADOS**

El contratista deberá entregar el Certificados SOAT, en el plazo descrito en el numeral 5 del presente término de referencia Dicha documentación deberá también ser presentada a través de la mesa de parte física, ubicada en la Av. Camino Real #114 Cusco-Cusco.

**7. CONFORMIDAD**

Será otorgada por el Equipo de Patrimonio, previo informe del responsable de la unidad vehicular, dentro de un plazo que no excederá de cinco (05) días hábiles.

**8. FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará en una armada posterior a la conformidad de la prestación.

Para la procedencia de pago, el contratista deberá presentar a la oficina de tramite documentario – mesa de partes de la entidad la siguiente documentación:

- Copia de orden de servicio.
- Comprobante de pago autorizado por SUNAT
- Cuenta CCI

**9. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la UGEL CUSCO. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contrato, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

**II. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Ante el incumplimiento de las obligaciones, cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”**

### **12. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la ENTIDAD.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la ENTIDAD, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

### **13. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Econ. Evelin Madera Gonzales  
CONTROL PATRIMONIAL



GOBIERNO  
REGIONAL  
DE CUSCO



GERENCIA  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
CUSCO

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ANEXO N°01:  
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

“DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y  
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS”

Señor:  
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.  
Director de la UGEL- Cusco

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de  
..... con RUC N°: .....  
declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 30° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 27815 y la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley General de Contrataciones Públicas

Cusco, de del 202

.....  
*Firma, Nombres y Apellidos de/ proveedor o  
Representante legal, según corresponda*



**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**



**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO**

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO**

*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

**ANEXO N°02:  
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N°.....representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:	N° DNI:	

**DECLARO BAJO JURAMENTO**, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el **2° grado de consanguinidad o 2° de afinidad**, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con todos funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL — CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (**CCI**).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado.

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Cusco, de del 202

.....  
*Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor  
O Representante Legal, según corresponda*



**GOBIERNO  
REGIONAL  
DE CUSCO**



**GERENCIA  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN CUSCO**

**UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
CUSCO**

*“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

**ANEXO N° 03  
DECLARACION JURADA ANTISOBORNO**

Yo, .....( Representante Legal de .....), con Documento de Identidad N° ..... en representación de ....., en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° ..... declaro lo siguiente:

**EL CONTRATISTA** no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, **en concordancia a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.**

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido **en concordancia o a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.**

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

**Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar**

Cusco, ..... de. .... del 202

.....  
*Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor O Representante Legal, según corresponda*



**GOBIERNO  
REGIONAL  
DE CUSCO**



**GERENCIA  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN CUSCO**

**UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
CUSCO**

**“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**

---